



Referencia:	2025/5141F
Procedimiento:	Expedientes de contratación (temporal, nombramiento interino)
Interesado:	
Representante:	
CONCEJALIA DE PERSONAL (GRADSOCIAL)	

EDICTO

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alhama de Murcia, en sesión celebrada el 9 de mayo de 2025, ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

“13. CONCEJALIA DE PERSONAL. Referencia: 2025/5141F.

PROPUESTA DEL CONCEJAL DE RRHH SOBRE APROBACIÓN DEL PROGRAMA “PLAN DE DIGITALIZACIÓN EN SIG (SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA) DE INVENTARIO DE ZONAS VERDES PÚBLICAS URBANAS EN PEDANÍAS, POLÍGONO INDUSTRIAL Y URBANIZACIÓN DE CONDADO DE ALHAMA” Y DE LA CONVOCATORIA DE NOMBRAMIENTO DE PERSONAL FUNCIONARIO/A INTERINO/A, OFICIAL JARDINERO/A.

Visto el programa de carácter temporal, de tres años de duración, denominado “*Plan de digitalización en SIG (Sistema de información geográfica) de inventario de zonas verdes públicas urbanas en pedanías, polígono industrial y urbanización de Condado de Alhama*”, que ha sido elaborado por la Ingeniera Técnico Agrícola de la Sección de Parques y Jardines de este Ayuntamiento, para la modernización de la gestión y supervisión de la infraestructura verde municipal, con el objetivo de contar con un inventario digitalizado con todos los elementos existentes en dicha infraestructura verde de titularidad municipal y poseer una herramienta útil para registro, conocimiento y toma de decisiones sobre el territorio, permitiendo a la administración municipal crear estrategias de mantenimiento y conservación de las zonas verdes municipales, identificar áreas prioritarias de reforestación, y/o necesidades de gestión de mobiliario urbano.

Visto que para el desarrollo del citado proyecto se precisa la incorporación, como personal funcionario interino, de un/a Oficial Jardinero, a jornada completa, para llevar a cabo las actuaciones de digitalización que constan en el proyecto, distribuidas por fases temporales.

Considerando el Informe de Personal unido al expediente, así como el interés general, ya que el Plan diseñado permitirá una mejor planificación del verde urbano (tanto a nivel urbano, como la distribuida en pedanías, urbanizaciones y polígono industrial), y tener conocimiento real del patrimonio vegetal municipal.

Considerando la posibilidad de nombramiento de funcionario/a interino/a contemplada en el artículo 10 del texto refundido de la Ley de Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, dado que para el presente supuesto



Ayuntamiento de Alhama de Murcia

se da la circunstancia prevista en el apartado 1.c) de este artículo, que es la ejecución de programas de carácter temporal, que no podrán tener una duración superior a tres años.

Considerando para la selección de personal funcionario/a interino/a lo determinado en el artículo 10.2 del Real Decreto Legislativo 5/2015 y en la Disposición Adicional Primera del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a los que se ha de ajustar el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local; así como, en el artículo 27 del Real Decreto 364./1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, de carácter supletorio para esta Administración.

Considerando, con sujeción a las normas citadas, la lista de espera definitiva para puestos de Oficial Jardinero aprobada por Resolución de Alcaldía N° 2022003925 de 15 de septiembre de 2022 (EE 2021/3141M), y considerando que la gestión de esta lista se realiza conforme a la base décima de las bases de selección de personal de carácter temporal del Ayuntamiento de Alhama de Murcia, que fueron objeto de publicación en el BORM N° 16, de 21-01-2020, y su corrección aparece publicada en el BORM N° 65, de 18-03-2020.

Considerando, con carácter supletorio, el artículo 30 del Decreto-ley 5/2022, de 20 de octubre, de dinamización de inversiones empresariales, libertad de mercado y eficiencia pública en CARM (BORM N° 244, de 21-10-2022) sobre selección de personal temporal por parte de las administraciones locales a través de las listas de espera de la administración regional.

Considerando para la selección de personal funcionario/a interino/a lo determinado en el artículo 10.2 del Real Decreto Legislativo 5/2015 y en la Disposición Adicional Primera del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a los que se ha de ajustar el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local; así como, en el artículo 27 del Real Decreto 364./1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, de carácter supletorio para esta Administración.

La propuesta ha sido fiscalizada por la intervención municipal en fecha 09/05/2025, con n° de referencia 2025/163 y con resultado Fiscalización de conformidad.

Por todo ello, se eleva a La Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

Primero.- Aprobar la ejecución del programa de carácter temporal denominado “*Plan de digitalización en SIG (Sistema de información geográfica) de inventario de zonas verdes públicas urbanas en pedanías, polígono industrial y urbanización de Condado de Alhama*”, de tres años de duración, y que supone la incorporación a jornada completa de un/a Oficial Jardinero.

Segundo.- Aprobar la convocatoria del nombramiento de personal funcionario interino para cubrir, a jornada completa durante tres años y para desarrollo de las acciones contenidas en



Ayuntamiento de Alhama de Murcia

el programa temporal referido en el punto anterior, un puesto de Oficial Jardinerero, que tiene las siguientes características:

Naturaleza: Funcionario/a; Carácter: Interino/a; Grupo: C, Subgrupo: C2; Nivel: 15; Complemento Específico mensual: 472,72; Escala: Administración Especial; Subescala: De Servicios Especiales; Clase: Personal de Oficios.

Tercero.- Ofertar el nombramiento de funcionario/a interino/a al/la candidata/a correspondiente de la lista de espera de Oficial Jardinerero aprobada por Resolución Alcaldía N° 2022003925, de 15 de septiembre de 2022, debiendo realizarse el aviso de oferta al/la interesado/a en los términos determinados en la base décima de las bases de selección de personal de carácter temporal del Ayuntamiento de Alhama de Murcia, que fueron objeto de publicación en el BORM N° 16, de 21-01-2020, y su corrección publicada en el BORM N° 65, de 18-03-2020.

Subsidiariamente, para el supuesto de que no sea posible la cobertura del puesto a través de la mencionada lista de espera del Ayuntamiento, se proceda a la cobertura mediante la lista de espera de la que disponga la Administración Regional (en base al artículo 30 del Decreto-ley 5/2022, para lo que se remitirá el presente acuerdo al Servicio de Selección de la Administración Regional.

Cuarto.- Facultar al Sr. Concejal delegado de Recursos Humanos para cuanto requiera la ejecución del presente acuerdo, y publicar esta convocatoria en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal para general conocimiento.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes **ACUERDA**, aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Alhama de Murcia, en la fecha de la firma digital.

Fdo. Antonio José Sibina Sánchez

EL CONCEJAL DE RECURSOS HUMANOS

[Delegación por Resolución de Alcaldía N° 2025000037, 10-01-2025]